

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

El “Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I” (en adelante, el “Fondo”), un fondo de inversión cerrado de tipo Inmobiliario de largo plazo, que invertirá un mínimo de un setenta por ciento (70%) de su portafolio de inversión en activos inmobiliarios.

El objeto del fondo es que invertirá un mínimo de un setenta por ciento (70%) de su portafolio de inversión en activos inmobiliarios para la generación de ingresos recurrentes a largo plazo a través de la venta, usufructo, concesiones administrativas, alquiler o arrendamientos de activos inmobiliarios, siempre y cuando se encuentren situados geográficamente dentro del territorio de la República Dominicana. Además, este fondo podrá invertir hasta un 30% de su portafolio de inversiones, en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos financieros a corto y largo plazo ofertados por las Entidades de Intermediación Financieras reguladas por la Ley Monetaria y Financiera 183-02 y supervisadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB). Adicionalmente podrá invertir en opciones de compra para adquisición de bienes inmuebles, valores de renta fija y variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y, demás activos contemplados en la política de inversión y diversificación de este reglamento.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I, es administrado por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones Reservas, S.A o AFI Reservas, **Registro Nacional de Contribuyente:** 1-31-37781-5; **Registro del Mercado de Valores:** SIVAF-013, de fecha 15 de agosto de 2016. El Fondo está inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-060 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-32-50673-1. La fecha de autorización del Fondo por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores fue el día 24 de noviembre de 2021. El agente de colocación primaria es Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa Su domicilio social es Calle Filomena Gómez De Cova Número 3 Esq. Ave. Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo 2015, Nivel 13, Local 1302, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809 960-4550. Sitio Web: <http://www.inversionesreservas.com/>. Correo Electrónico: info@inversionesreservas.com.

Director de Estructuración: Fortunato III Canaan Rivas.

Administrador de Fondos: María Alejandra Simo Molina

Miembros Comité de inversiones de Fondos No Financieros: Fernando Arturo Mir Zuleta, Faraday Cepeda Darauche, Victor Luis Rojas, Ian Rondón, Mélido Marte, y actuando en calidad de invitado permanente el Señor Francisco José Elías Rodríguez.

Este Folleto informativo fue elaborado en fecha 29 de julio del 2025 en virtud de las autorizaciones realizadas por el Consejo de Administración de fechas 12 del mes de febrero, 11 del mes de abril del 2024, y 10 de junio del 2025, el cual modifica el elaborado en fecha 07 de noviembre del año 2022, y por la aprobación de la Asamblea de aportantes Extraordinaria celebrada en fecha 03 del mes junio del año 2025.

Ian Alberto Rondón Castillo
**Responsable del contenido del
Reglamento Interno del
Folleto Informativo
Resumido y Representante
legal de la empresa**

Fortunato III Canaan Rivas
**Responsable del contenido del
Reglamento Interno, Y del
Folleto Informativo
Resumido**

Fernando Arturo Mir Zuleta
**Representante Legal de la
Empresa**



Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA

Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el reglamento interno del fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente folleto informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento".

El folleto informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta. Toda información relativa al Fondo y contenida en el presente Folleto informativo resumido y el Reglamento Interno, así como las información periódica y los hechos relevantes relativos al Fondo estarán publicados en la página web de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión <http://www.afireservas.com/>, en el domicilio de la sociedad administradora y en la página web de la Superintendencia de Mercado de Valores <https://simv.gob.do/>.

El Fondo podrá destinar hasta un 45% de su portafolio a un mismo bien inmueble o hasta un 55% a un conjunto de unidades inmobiliarias. Debido a esta concentración, el desempeño de dichos activos podría influir en la rentabilidad general del Fondo, pudiendo generar variaciones en los resultados que no necesariamente sean compensadas por el rendimiento de los demás activos que lo componen.

"Se le advierte al inversionista de los riesgos que implica el invertir en las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I, por el tipo de inversiones en que participará el fondo."



Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

Contenido

1	Datos Generales Del Fondo.....	4
1.1	Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el fondo	5
1.2	Política de Inversión.....	5
1.3	Activos en que invertirá el Fondo Activos en que invertirá el Fondo	5
2	Indicador comparativo de rendimiento o benchmark.....	7
3	Mecanismo de asignación de precio de la cuota del fondo	7
3.1	Mecanismo de Ventas de las Cuotas del Aportante por el Mercado Secundario.....	7
4	Miembros del Comité de Inversión de Fondos No Financieros	8
5	Calificación de Riesgos	11
6	Comisiones y Gastos del Fondo	11
7	Régimen Tributario del Fondo	14
7.1	Otros Impuestos aplicables.....	15
8	Solicitud de información y Presentación de Reclamos.	16
9	Otros Fondos Administrados por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A.....	17



Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

1 Datos Generales Del Fondo

Denominación del Fondo	Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I.
Denominación de los Valores	Cuotas de Participación.
Calificación de Riesgo de la Sociedad Administradora	La calificación "AA-af" otorgada a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. Por Feller Rate. Para julio del 2025.
Calificación de Riesgo del Fondo	La calificación "A-fa" otorgada al Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario I Reservas, por Feller Rate, para julio de 2025. Esta calificación responde al avance de la cartera del Fondo, la cual cuenta con una buena capacidad de generación de flujos, acotada vacancia y un mejor índice ajustado por riesgo.
Moneda de denominación de las cuotas de participación	Pesos Dominicanos.
Monto Total del Programa de Emisión Única	Hasta diez mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (10,000,000,000.00).
Cantidad de cuotas de participación del Programa de Emisiones de Emisión Única	Un millón (1,000,000) de cuotas de participación.
Plazo de vigencia del Fondo	15 años a partir de la fecha de emisión de la emisión única.
Valor Nominal	Diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00)
Monto Mínimo de Inversión	La inversión mínima para el primer tramo será de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00). En caso de que el monto mínimo de inversión para los tramos siguientes cambie, este será definido en el aviso de colocación primaria correspondiente.
Forma de Representación de las cuotas	Las cuotas de participación se representarán mediante anotaciones en cuenta a cargo del, CEVALDOM, S. A.
Modalidad de Colocación	Colocación en base a mejores esfuerzos
Organismo Supervisor	Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo. Tel. 809-221-4433. www.simv.gob.do
Auditor Externo	KPMG Dominicana, S. A. Acrópolis Center, Suite 2300. Ave. Winston Churchill, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 8095669161. RNC 101025913 SVAE-001.
Representante de la Masa de Aportantes	Salas, Piantini & Asociados. Calle Pablo Casals No. 7, Piantini, Santo Domingo, R.D. Teléfono: 809-412-5575. Página Web: www.salaspiantini.com . Email: jsalas@salaspiantini.com Número Registro: SVAE-015.
Mecanismo Centralizado de Negociación	Bolsa y Mercados De Valores La República Dominicana. Calle José Brea número 14, Edificio District Tower, Piso 2, Sector Evaristo Moral, Distrito Nacional, República Dominicana. Teléfono: (809)567-6694. Página web: www.bolsard.com RMV Núm. SVBV-001

1.1 Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el fondo

La oferta pública de cuotas del Fondo va dirigida al público en general, personas físicas o jurídicas, inversionistas nacionales o extranjeros.

Este es un fondo de inversión Nivel 3 de Riesgo medio, lo que quiere decir que está dirigido a inversionistas con mediana tolerancia al riesgo. Para mayor detalle ver acápites 1.5, 2.1 y 2.10. del Reglamento Interno.

1.2 Política de Inversión

El objetivo general de las políticas de inversiones es describir los lineamientos y establecer controles para que la Sociedad Administradora cumpla con los objetivos del Fondo.

Los objetivos específicos de las políticas de inversiones son:

1. Generar ingresos recurrentes a corto plazo a través de alquiler, venta y contratos de bienes inmuebles destinados a cualquier uso.
2. Generar plusvalías a mediano y largo plazo mediante la venta de los referidos bienes inmuebles.
3. Gestionar de manera eficiente la liquidez del Fondo
4. Diversificar el portafolio con la adquisición de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
5. Gestionar y explotar de forma eficiente los límites mínimos y máximos de inversión de los activos permitidos a ser adquiridos por El Fondo, para obtener otros medios de ingresos constantes que contribuyan positivamente en el rendimiento del Fondo.
6. Aprovechar las posibles apreciaciones de capital de las inversiones en bienes inmuebles, valores de renta fija y variable de oferta pública inscritos en el Registro, a mediano y largo plazo, mediante la compra a descuento de los valores en comparación con su valor de mercado.

1.3 Activos en que invertirá el Fondo

El fondo podrá invertir en los siguientes activos:

A) Activos inmobiliarios:

- i. Inmuebles ubicados en el territorio nacional.
- ii. Locales comerciales, industriales y de oficinas destinados a las actividades económicas descritas en la política de diversificación del fondo
- iii. Documentos que representen derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, así como de concesiones administrativas, relacionadas al objeto de inversión.



B) Activos financieros en el Registro, entidades de intermediación financiera y otros:

- Valores de oferta pública de Renta fija y Variable inscritos en el Registro con una calificación de riesgo igual o superior a BBB-.
- Depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Estas entidades deberán poseer una calificación de riesgo igual o superior a BBB-;
- Cuotas de participación de fondos abiertos debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
- Opciones de compra para adquisición de Bienes Inmuebles siempre que la prima no supere el 5% del valor del bien, su vencimiento no sea mayor a un año y que no exista ningún impedimento a su libre transferencia.
- Los bienes inmuebles en los que invierta el fondo deberán estar en buen estado de conservación y podrán estar destinados a cualquier actividad privada o pública, industrial o comercial o de cualquier otro sector productivo que estén contemplados en la política de inversión del presente Reglamento Interno, en la que se tenga la expectativa de generar alquileres y/o plusvalías atractivas para el Fondo, dentro del Territorio Nacional. El Fondo podrá invertir en bienes inmuebles sin edificaciones (terrenos), con la finalidad de obtener ganancias por la plusvalía. Los flujos provenientes de estos alquileres podrán recibirse en dólares de los Estados Unidos o en pesos dominicanos.
- Los límites de inversión en cuanto al tipo de inmuebles a adquirir por el Fondo dependerán de las condiciones del mercado y la estrategia de adquisición dictada por el Comité de Inversión.
- Los inmuebles que se incorporen al Fondo podrán adquirirse parcial o totalmente desocupados.
- Para determinar su ubicación optima, se tomará en cuenta el crecimiento y desarrollo inmobiliario de la zona y las oportunidades de plusvalía que puede generar el inmueble en el largo plazo.
- No existe límite con relación al área de construcción que posean los inmuebles a ser incorporados al portafolio del Fondo.

El plazo mínimo de permanencia de los bienes inmuebles en el portafolio de inversión será de seis (06) meses después de su fecha de adquisición.

Los valores de oferta pública en los que invierta el Fondo deberán estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, y, a excepción de los fondos mutuos, deberán ser negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. La Sociedad Administradora podrá acceder a través de un intermediario de valores autorizado. En el caso de las cuotas de fondos abiertos y los depósitos en general con entidades de intermediación financiera serán negociados con la propia entidad.



Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

2 Indicador comparativo de rendimiento o benchmark

La rentabilidad mensual del fondo tendrá como indicador comparativo de rendimiento o benchmark la Tasa de Interés Activa en Moneda Nacional de los Bancos Múltiples Preferencial por Sector Hipotecario y/o Desarrollo. Dicha tasa será la versión definitiva de la tasa histórica mensual publicada en la página web del Banco Central de la República Dominicana (<https://bancentral.gov.do/a/d/2536-sector-monetario-y-financiero>).

Ver acápite 1.2 del Reglamento Interno para más detalles.

3 Mecanismo de asignación de precio de la cuota del fondo

El mecanismo de formación de precio a aplicar será el de negociación continua, y el mecanismo de calce a utilizar será el de calce automático.

En caso de Operaciones cruzadas. Cuando un afiliado ingrese una oferta de venta al mismo tiempo que una de compra sobre el mismo valor, el sistema deberá contar con procedimientos que garanticen un adecuado grado de competencia sobre ambas ofertas.

las ofertas correspondientes a operaciones cruzadas serán difundidas en el sistema transaccional al menos durante tres (3) minutos consecutivos, período durante el cual dichas ofertas deberán someterse al mecanismo de calce automático en el sistema de negociación continua, pudiendo ser calzadas al final del período, con ofertas más competitivas de cualquier otro afiliado o del mismo afiliado que ingreso la operación cruzada. Cuando este último sea quien ingrese una mejor oferta, se activará una nueva ventana de tiempo de quince (15) segundos.

3.1 Mecanismo de Ventas de las Cuotas del Aportante por el Mercado Secundario

El mecanismo de venta de las cuotas de participación es por medio de la venta a un tercero por medio de cualquier agente intermediario de valores autorizado e inscrito en la Bolsa de Valores administrado por la Bolsa y Mercado de valores de la República Dominicana.

Una vez terminada la fecha de la fase de colocación del primer tramo de cuotas en el Mercado Primario, a más tardar el día hábil siguiente, el aportante puede negociar las cuotas de participación adquiridas en el Mercado Secundario siempre y cuando AFI Reservas haya informado a la SIMV como un hecho relevante la finalización del periodo de colocación primaria.

El precio de compra o venta de una cuota de participación del Fondo estará determinado en función de la oferta y demanda de estas en el mercado, que no es obligatorio que sea el Valor de la Cuota publicada por el Fondo en la página web de la Sociedad Administradora (www.afireservas.com).

La transferencia de los valores en el Mercado Secundario se formalizará al momento de ser transferidas, contablemente por medio de su anotación en la cuenta llevada a cabo por CEVALDOM.



Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

El proceso previsto en esta sección puede estar sujeto a modificaciones, de acuerdo a cambios introducido a los manuales y reglamentos de la BVRD.

04 AGO 2025
Dirección de Oferta Pública

4 Miembros del Comité de Inversión de Fondos No Financieros

El Comité de Inversiones del Fondo está conformado por cinco (5) miembros con voz y voto, un (1) miembro con voz sin voto y un invitado permanente con voz sin voto. Los miembros Fernando Mir, Víctor Luis Rojas, Faraday Cepeda Darauche, Mélido Marte, Ian Rondon e invitado permanente el Sr. Francisco José Elías Rodríguez son igualmente miembros del Comité de Inversiones de los fondos No Financieros administrados por AFI Reservas: Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Reservas I, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo en Dólares Reservas II, y el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas II.

Titular	Nacionalidad	Posición dentro del Comité de Inversiones	Posiciones laborales o empresariales
Fernando Arturo Mir Zuleta	Dominicano	Presidente con voz y voto	Vicepresidente Ejecutivo Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial, Banco de Reservas (Vinculado y Presidente del Consejo de la Sociedad)
Víctor Luís Rojas	Dominicano	Interno o Ejecutivo	Vicepresidente de Riesgo Operativo, Control Interno y Riesgo No Financiero del Banco de Reservas.
Faraday Cepeda Darauche	Dominicano	Miembro con voz y voto	Director Senior Banca de Inversión del Banco de Reservas (Vinculado)
Mélido Marte	Dominicano	Miembro con voz y voto	Director Regional, REMAX
Ian Rondón	Dominicano	Miembro con voz y voto	Vicepresidente Ejecutivo, Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones Reservas (vinculado)
María Alejandra Simó Molina	Dominicano	Secretaria con voz pero sin voto (Administrador del Fondo)	Directora de Inversiones / Administradora de Fondos No Financieros, Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones Reservas, S. A. (vinculado)
Francisco José Elías Rodríguez	Dominicano	Invitado Permanente Interno con voz, pero sin voto	Vicepresidente Ejecutivo Senior Empresas Subsidiarias, Banco de Reservas (Vinculado)

Fernando Arturo Mir Zuleta

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Central del Este, con Máster en Business Administration (MBA) y Financial Analysis (MFA). Con amplia Experiencia en el área financiera, y de desarrollo de Proyectos, desempeñando las funciones de Director Mesa de Dinero, Director General Planificación Estratégica para el Banco de Reservas y Asesor Financiero en la Dirección General de Aduanas. Actualmente se desempeña como Director General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana. Siendo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Inversión Reservas, S.A y Presidente del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros. Así como del Comité de Inversiones y Comité de Cumplimiento PLAFT.

Faraday Cepeda Darauche

Licenciado en Mercadeo, egresado de la Universidad Iberoamericana (Unibe), con Postgrado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Con amplia Experiencia en el área de Mercado de Capitales y Banca de Inversión, el Sr. Faraday ha desempeñado las funciones de Director de Mercado de Capitales para el Banco de Reservas y Vicepresidente del Consejo de Directores de la Compañía Titularizadora Dominicana (TIDOM). Actualmente se desempeña como Director Senior Banca de Inversión del Banco de Reservas de la República Dominicana. Es vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. y forma parte del Comité de Riesgo de dicha sociedad.

Víctor Luís Rojas

Ejecutivo senior con más de 25 años de experiencia en el sector financiero y bancario, especializado en gestión integral de riesgos, control interno, continuidad de negocios y gobierno corporativo. A lo largo de su carrera ha desempeñado cargos de alta dirección en entidades financieras líderes en República Dominicana, Panamá y Argentina, ocupando posiciones como Vicepresidente de Riesgos, Director Administrativo Financiero y Socio Consultor.

Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Riesgo Operativo, Control Interno y Riesgos No Financieros del Banco de Reservas, donde lidera la gestión de riesgos estratégicos, reputacionales, legales y emergentes. Previamente, ocupó cargos similares en instituciones como BICSA, con responsabilidad regional sobre operaciones en Centroamérica y EE. UU., y fue responsable de reportes regulatorios a entes como la Superintendencia de Bancos de Panamá y el Federal Reserve Bank.

Su trayectoria también abarca el mundo de la consultoría en firmas como PwC y Consultoría de Riesgo S.R.L., así como roles directivos en sectores no financieros, destacando su visión estratégica y experiencia transversal en administración financiera, control presupuestario y relaciones institucionales.

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

En el ámbito académico, posee un MBA del IAE – Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad Austral en Buenos Aires, Argentina, una Maestría en Finanzas de la Universidad de Belgrano, y es Contador Público egresado de la Universidad Nacional de La Pampa. El Sr. Víctor Luis Rojas forma parte del Consejo de Administración de la AFI Reservas y este comité.

Mélido Marte

Actual Director Metropolitano de Remax Metropolitana, S.A. Con más de 26 años de experiencia en el sector inmobiliario, ha desarrollado negocios de desarrollo Inmobiliarios en más 10 países de Latinoamérica, lo que le ha permitido recibir varios premios locales e internacionales en el sector Inmobiliario. En su formación profesional, cuenta con una licenciatura en Economía de la Universidad Tecnológica de Santo Domingo (INTEC).

Ian Alberto Rondón Castillo

Actual Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. Con más de 30 años de experiencia administrativa, ha desarrollado negocios en 7 países de Latinoamérica, lo que le ha permitido recibir varios premios internacionales. En su formación profesional, cuenta con una licenciatura Cum Laude en Administración de Empresas de la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y B.A. de la Universidad de Miami. Forma parte del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros y Miembro del Comité de Cumplimiento PLAFT de AFI Reservas.

María Alejandra Simó Molina

Con más de nueve (09) años de experiencia en el Mercado de Valores y el sector financiero. Ha desempeñado diferentes funciones en el mercado de valores iniciando como Gerente de Riesgos y luego ocupando posiciones en el área de operaciones e inversiones en una administradora de fondos. Ha participado en la estructuración de nuevos fondos de inversión en su rol como Administradora de la Sociedad. En su formación académica, cuenta con una licenciatura en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y un Master in Business Administration (MBA) concentración en finanzas con la Universidad Iberoamericana y Florida International University (FIU). Adicionalmente realizó dos maestrías relacionadas a finanzas en Montpellier Business School (Francia). Actualmente se desempeña como la Directora de Inversiones de AFI Reservas y dispone de la certificación en Administración de Portafolios y Fondos de Inversión emitido por la PUCMM.



Francisco José Elías Rodríguez

Licenciado en Mercadotecnia, egresado de la Universidad Iberoamericana, con certificación en Administración de Proyectos de la Universidad de California, Certificación de Ciudades en Crisis y Nuevas Políticas Urbanas de la Universidad Autónoma de Barcelona. Con amplia Experiencia en el sector de Restaurantes y Hotelero, Sector Energético, financiero, planificación Urbana y desarrollo de Proyectos, desempeñando las funciones de director de logística en Control Global Capital, Director de Negocios en Gibraltar Global Capital y Director de Desarrollo de Negocio Partner en Kaya Group. Actualmente desempeña la función de Vicepresidente Ejecutivo Senior de Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas y forma parte de y forma parte del comité de riesgos y de inversiones de la Administradora de fondos de pensiones reservas y del consejo de administración de seguros reservas, inmobiliaria reservas y Administradora de fondos de pensiones reservas. Es invitado permanente de este comité

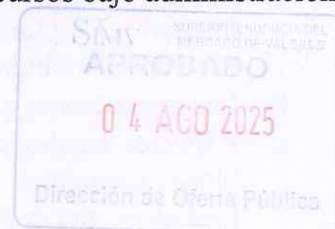
5 Calificación de Riesgos

Las Cuotas del Fondo cuentan con una calificación de riesgo “A-fa” otorgada por Feller Rate. Esta calificación responde al avance de la cartera del Fondo, la cual cuenta con una buena capacidad de generación de flujos, acotada vacancia y un mejor índice ajustado por riesgo, según informe elaborado por Feller Rate en fecha julio de 2025. Esta calificación responde a que el Fondo es manejado con un alto nivel de estructuras para la correcta gestión de recursos bajo administración y una futura cartera con buena capacidad de generación de flujos.

6 Comisiones y Gastos del Fondo

6.1 Comisión por Administración

La Administradora de Fondos de Inversión cobrará al Fondo por concepto de administración una comisión de hasta dos por ciento (2%) anual **del total de activos administrado del fondo**. El valor de los activos administrados se calculará diariamente para fines de determinar el monto de comisión devengado diario, tomando como referencia el valor del total de activos administrados del fondo del día anterior. Además de conformidad con las disposiciones de los artículos 41 y 42 del Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV. Dicha comisión se devengará diariamente incluyendo sábados, domingo y días feriados y deberá distribuirse de manera que todos los aportantes del Fondo contribuyan a sufragarlos en forma equitativa. Esta comisión será pagadera mensualmente luego de que el fondo inicie la fase operativa y no pueden variarse en plazos inferiores a un mes. Este Fondo no cobrará comisión por desempeño. Cualquier cambio al alza o la baja, dentro del límite establecido, de este porcentaje de comisión por administración deberá ser notificado a esta Superintendencia a más tardar un día antes de su entrada en vigor mediante un Hecho Relevante, el inicio del periodo de cobro de la Comisión de Administración y el porcentaje de la comisión a cobrar dentro del rango permitido por el presente Reglamento Interno, para fines de actualizar la información sobre el



Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

Fondo disponible en la ficha del Registro del Mercado de Valores de conformidad a lo requerido en el art. 238 de la Ley 249-17.

6.2 Gastos del Fondo

AFI Reservas podrá cargar al Fondo los siguientes gastos:



- a) Los servicios a contratar con el Agente de Pago por la gestión del manejo y liquidación de los dividendos o rendimientos pagados por el Fondo en la periodicidad establecida en el Presente Reglamento Interno;
- b) Los servicios inscripción y mantenimiento de la BVRD según sus tarifas establecidas, como mecanismo de negociación de las cuotas;
- c) Los honorarios del Representante de la Masa de Aportantes;
- d) Organización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los fondos, según aplique;
- e) Comisión por la colocación de cuotas realizadas por el Puesto de Bolsa;
- f) Los gastos de auditorías externas del Fondo;
- g) Los gastos de estudios de mercado destinados a mejorar las decisiones del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros con referencia a la estrategia de inversión del Fondo, en caso de que los hubiere;
- h) Los servicios de calificación de riesgo del Fondo;
- i) Los honorarios por las tasaciones de los inmuebles del Fondo;
- j) Las pólizas de seguro para los inmuebles en los que invertirá el Fondo;
- k) Los gastos operativos propios de la administración de inmuebles con fines de mantener los mismos en óptimas condiciones, incluyendo supervisiones técnicas a los inmuebles, Servicios de administración de inmuebles;
- l) Las reparaciones a los inmuebles del Fondo;
- a) Aspectos legales y administrativos relacionados a títulos de propiedad, transferencia de bienes inmuebles, contratos de alquiler o contratos de compra y Los honorarios y gastos legales en que se incurra para la defensa del Fondo cuando las circunstancias lo exijan, en caso de ser necesarios;
- m) Los gastos bancarios incurridos en las cuentas del Fondo según sean cobrados por la Institución financiera con la cual el Fondo abra sus cuentas operativas;
- n) Comisiones de bienes raíces por la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles;
- o) Todo tipo de impuestos, aranceles, o gravámenes requeridos por las autoridades tributarias, si los hubiera;
- p) Todo tipo de tarifas impuestas por las autoridades regulatorias a los fondos de inversión inscritos en Registro del Mercado de Valores, en caso de existir;
- q) Gastos de Publicidad e impresiones de la documentación correspondiente al fondo;
- r) Honorarios de los miembros del Comité de Inversiones de Fondos No financieros. Esto aplica solo a los que cumplan con la categoría regulatoria de Miembros externos y no para los empleados ni miembros del consejo de administración de la AFI;
- s) Gasto por custodia de las cuotas en circulación del Fondo. Esta tarifa es cobrada por CEVALDOM a los intermediarios con los que los aportantes poseen sus cuentas de corretaje. El intermediario de valores cobrará el monto de esta factura directamente al Fondo.

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

- t) Tarifa por supervisión de las negociaciones a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores, monto que será cargado por los mecanismos centralizados de negociación;
- u) Cargo por custodia a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores como tarifa por mantenimiento y supervisión del Fondo a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores;
- v) Gastos por comisión de colocación de las cuotas de participación en el mercado primario el intermediario de valores contratado, según se especifica en el presente Reglamento Interno;
- w) gastos de concesiones administrativas;

En adición, el Fondo deberá pagar los impuestos aplicables a los gastos detallados anteriormente, conforme los porcentajes aplicables por la Dirección General de Impuestos Internos.

Gastos a ser asumidos por el aportante:

Durante la vigencia del Fondo, podrán existir comisiones o gastos que correrán por cuenta del aportante. Entre estos se encuentran los gastos del depósito centralizado de valores, los cuales, al momento de la elaboración del presente Reglamento Interno, son los siguiente:

- a) Transferencia de valores bajo la modalidad entrega libre de pago: RD\$5,000.00;
- b) Transferencia de valores entre cuentas de un mismo titular: RD\$300.00;
- c) Tarifa por mantenimiento y supervisión de las cuotas custodiadas: 0.001% mensual CEVALDOM al momento del pago de dividendos;
- d) Emisión de Certificado de Tenencia: RD\$600.00; y,

Los aportantes podrán acceder a los estados de cuenta a través de la página web de CEVALDOM en tiempo real y sin costo para el Aportante.

Los gastos por concepto de transferencia de valores serán cargados por CEVALDOM y cobrados a través de su intermediario de valores. Los gastos detallados en los acápites b) y d) serán facturados y cobrados directamente por CEVALDOM al intermediario de valores que solicite a través del cual se solicite el servicio. CEVALDOM se reserva el derecho de revisar y cambiar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y conforme los procedimientos establecidos en la norma vigente.

Los gastos detallados en el acápite c) serán descontados por CEVALDOM al momento del pago de los dividendos de cada aportante. Adicionalmente existen otros gastos a ser asumidos directamente por los aportantes durante la vigencia del fondo de inversión. Entre estos gastos están:

Comisiones que pudiesen cobrar los intermediarios de valores al momento de realizar operaciones de compra y venta de cuotas en el mercado secundario. Los aportantes deben negociar dichas comisiones directamente con los intermediarios de valores (Puesto de bolsa).

Ni el Fondo ni AFI Reservas son responsables de los cargos que puedan ser adicionados o incrementados por parte de CEVALDOM, la Bolsa de Valores de la Republica dominicana, la

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

Superintendencia del Mercado de Valores o los Intermediarios de Valores con los cuales se realizan transacciones.

Cualquier gasto no contemplado en el presente Reglamento Interno será directamente asumido por la sociedad administradora. Para mayor detalle ver acápite 2.13 del Reglamento Interno.

7 Régimen Tributario del Fondo

El Fondo está sujeto al tratamiento fiscal establecido en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y las disposiciones de la Norma General No. 05-2013 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (en adelante, "DGII") sobre el régimen tributario de las sociedades administradoras de fondos y los fondos de inversión modificada por la **Norma General número 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)** y la **Norma General núm. 01-2021 de fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)**.

A continuación, detallamos la tributación del Fondo de inversión y sus partes intervinientes respecto a la ocurrencia de los distintos hechos gravados que se deriven:

- I. Las operaciones realizadas por el Fondo deben estar sustentadas en Números de Comprobantes Fiscales (en adelante "NCFs"), con valor fiscal. Los NCFs serán otorgados por la DGII al Fondo de acuerdo a la cantidad de operaciones que realice.
- II. Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberá fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario dominicano, reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.
- III. La transferencia de bienes o activos para la conformación del fondo de inversión no está sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Párrafo I: Se considerará como período de conformación del patrimonio de los fondos de inversión, tres (3) años contados desde la primera emisión de cuotas del fondo para fines del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Una vez terminado dicho plazo la transferencia de bienes a los fondos de inversión estarán sujetas al pago del Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la forma y plazo establecido en el Código Tributario y la normativa tributaria vigente, según corresponda.
- IV. La transferencia de valores inscritos en el registro que realice el aportante mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir cuotas de los fondos de inversión no está sujeta al pago del Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario por aplicación del artículo 331 de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores.

- V. Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. No obstante, la sociedad que administre el patrimonio autónomo o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.
- VI. La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

7.1 Otros Impuestos aplicables

Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario”.

Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (en adelante “ISR”) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente sin embargo deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo. Los beneficios obtenidos por los fondos de inversión no están sujetos a retención del ISR.

No obstante, los establecido anteriormente, los beneficios obtenidos por parte de los aportantes del Fondo estarán sujetos al pago del ISR a través de la sociedad administradora o quien disponga la administración tributaria. , el cual deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del Fondo, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario dominicano.

La administración de fondos de inversión realizada por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentran exentas del pago del ITBIS, en virtud de los establecido en el numeral 1) del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento No.293-11, así como en la Sexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, de fecha 19 de julio de 2018.

No obstante, lo anterior, cuando las Sociedades Administradoras de Fondo de Inversión (SAFI) realicen operaciones gravadas con el ITBIS, aplicaran las disposiciones establecidas en el Código

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

Tributario, sus Reglamentos de Aplicación y cualquier otra normativa vigente que regule la materia.

El registro de los actos auténticos de constitución de los patrimonios autónomos, así como de los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagarlas tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por antelas oficinas de Registro Civil que correspondan.

El patrimonio autónomo del presente Fondo de Inversión Cerrado tiene el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Especial número 1-32-50673-1 y tendrá formularios de comprobante fiscal especial, a fin de cumplir con sus obligaciones materiales y formales, según aplique de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes. La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir mayor información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

Las normas tributarias que afectan al Fondo o los aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.

8 Solicitud de información y Presentación de Reclamos.

Los aportantes podrán reclamar en forma individual o colectiva y tienen el derecho de recibir de la Administradora la debida atención y procesamiento de sus reclamaciones por cualquier deficiencia en la prestación de sus servicios. Asimismo, el aportante puede solicitar a la Administradora la devolución de los importes indebidamente cobrados y pagados.

A dicho efecto, toda sociedad administradora, en aquellos lugares donde preste servicio, debe contar con una persona responsable de recibir y dar seguimiento a los procedimientos establecidos para la atención de reclamos, que podrán a ser presentados en forma escrita o verbal siguientes al conocimiento del hecho, acto u omisión que la motiva.

La Administradora registrará el individualizará el reclamo asignándole un numero correlativo que será puesto en conocimiento de quien presento la reclamación. La Administradora llevará un registro de todas las reclamaciones presentadas en el formato aprobado y habilitado por la Superintendencia que mantendrá a disposición de los usuarios y de la Superintendencia.

La Administradora deberá atender y dar respuesta a las reclamaciones presentadas por los aportantes de los fondos administrados en el plazo, máximo, de quince (15) días calendarios

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

posteriores a su notificación por escrito por la parte interesada. Al término de hecho plazo, la Administradora deberá comunicar la respuesta al aportante sobre el reclamo presentado por escrito con las motivaciones pertinentes sobre la decisión adoptada, las medidas correctivas a aplicar y la fecha de aplicación de las mismas, cuando proceda.

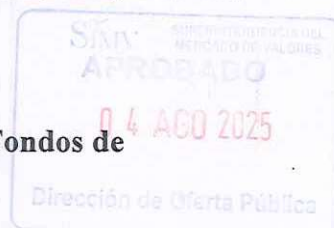
En caso de proceder el reclamo, la Administradora deberá enmendar la situación objeto del mismo en plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación realizada por la sociedad administradora al aportante indicado anteriormente. La Administradora comunicará al reclamante la resolución que resuelve el reclamo presentado dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes de haber enmendado la situación. Los aportantes podrán realizar consultas a la Administradora, de manera presencial dirigiéndose a las oficinas de la sociedad, de manera telefónica o a través de correo electrónico. La Administradora deberá atender y dar respuesta a las consultas presentadas por los aportantes en un plazo máximo de (3) tres días hábiles.

El aportante podrá presentar sus quejas y reclamaciones ante la SIMV, en caso de no obtener respuesta dentro del plazo indicado por la Sociedad Administradora, además En caso de que AFI Reservas declare improcedente el reclamo presentado, el aportante podrá presentarlo a la Superintendencia del Mercado de Valores de manera escrita y acreditando el número de reclamación asignado por la sociedad administradora o expresando las razones por las que no lo obtuvo. El reclamante podrá acompañar las pruebas documentales de que intentare valerse y también podrá señalar aquellas pruebas específicas no documentales a presentar posteriormente en el periodo de prueba

El folleto informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta. Toda información relativa al Fondo y contenida en el presente Folleto informativo resumido y el Reglamento Interno, así como la información periódica y los hechos relevantes relativos al Fondo estarán publicados en la página web de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión <http://www.afireservas.com/> y en la página web de la Superintendencia de Mercado de Valores <https://simv.gob.do>. Así como La información periódica y los hechos relevantes relativos al Fondo.

Para cualquier reclamo relativo al fondo ver acápite 11 del Reglamento Interno y sus sub puntos, en el cual se detalla el procedimiento a seguir.

9 Otros Fondos Administrados por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A



Nombre	Objetivo	Patrimonio neto (*)
Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-020. (Fondo Abierto)	Tiene como objeto obtener rentabilidad y crecimiento invirtiendo en instrumentos tales como, depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y que posean una calificación de riesgo no	Patrimonio: RDS 17,503,336,233.55 Variable sin límites de patrimonio por ser de tipo

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

	menor a grado de inversión, y Valores de Renta Fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores así como también Valores de Renta Fija del Banco Central, Valores de Renta Fija del Ministerio de Hacienda, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de fideicomisos de renta fija, valores de fideicomisos de Renta Variable, valores titularizados de renta fija, valores titularizados de renta variable, cuotas de participación en fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado Valores y cuotas de participación en fondos cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores y demás activos establecidos en la política de inversión del fondo.	abierto una vez entrada la fase operativa. 
Fondo Mutuo Reservas El Bohío Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-023 (Fondo Abierto)	Tiene como objeto proporcionar a los inversionistas una alternativa de ahorro con un horizonte de inversión de mediano plazo que les permita obtener un crecimiento de su capital invirtiendo en instrumentos o valores de renta fija, instrumentos ofertados por entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y que posean una calificación de riesgo, no menor a grado de inversión y en instrumentos o Valores de Renta Fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia de Mercado de Valores así como también Valores de Renta Fija del Banco Central, Valores de Renta Fija del Ministerio de Hacienda, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de fideicomisos representativos de deuda de oferta pública, valores de fideicomiso de participación, valores titularizados de participación, valores titularizados representativos de deuda, Valores de Renta Variable, cuotas de participación en fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado de Valores y cuotas de participación en fondos cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores.	Patrimonio: RDS 1,803,249,167.17 Variable sin límites de patrimonio por ser de tipo una vez entrada la etapa operativa.
Fondo Mutuo Largo Plazo Reservas Larimar Registro del Fondo en la SIMV	Tiene como objeto obtener rentabilidad y crecimiento invirtiendo en instrumentos tales como, depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de	Patrimonio: RDS 1,442,661,633.72 Variable sin límites de patrimonio por ser de tipo

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

SIVFIA-024. (Fondo Abierto)	Bancos y que posean una calificación de riesgo no menor a grado de inversión, y Valores de Renta Fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como también Valores de Renta Fija del Banco Central, Valores de Renta Fija del Ministerio de Hacienda, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de fideicomisos de renta fija, valores de fideicomisos de Renta Variable, valores titularizados de renta fija, valores titularizados de renta variables, cuotas de participación en fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado de Valores y cuotas de participación en fondos cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores y demás activos establecidos en la política de inversión del fondo.	abierto, una vez entrada la fase operativa. 
Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-026. (Fondo Abierto)	Tiene como objeto proporcionar a los aportantes un instrumento de inversión de riesgo moderado, dirigido a todo tipo de inversionistas, cuyo propósito es el crecimiento del capital invirtiendo en aquellos instrumentos de inversión, cuya moneda de denominación sea predominantemente dólares estadounidenses invirtiendo en instrumentos o valores de renta fija, instrumentos ofertados por entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional reguladas por la Ley Monetaria y financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y que posean una calificación de riesgo no menor a grado de inversión y en instrumentos o Valores de Renta Fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores así como también Valores de Renta Fija del Banco Central, Valores de Renta Fija del Ministerio de Hacienda, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de fideicomisos representativos de deuda de oferta pública, valores de fideicomisos de participación, valores titularizados de deuda, Valores de Renta Variable, cuotas de participación en fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado Valores y cuotas de participación en	Patrimonio: USDS 63,502,935.09 Variable sin límites de patrimonio por ser de tipo una vez entrada la fase operativa.

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

	fondos cerrados inscritos en Registro del Mercado de Valores.	
Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Reservas I Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-065	El objeto del Fondo es generar rendimientos y preservar y aumentar el capital a mediano y largo plazo, invirtiendo un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio en valores representativos de deuda y valores representativos de capital que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la Republica Dominicana y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, infraestructura, consorcios, proyectos, fideicomisos, entidades sin fines de lucro, y del sector público y privado, cuya actividad se desarrolle en las actividades económicas descritas en la política de diversificación.	Patrimonio: RDS 16,512,942,753.95 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único: RD\$30,000,000,000.00 SIMV SOPORTE FINANCIERO DEL MARCAPO DE VALORES APROBADO 04 AGO 2025 Dirección de Oferta Pública
Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo en Dólares Reservas II Registro del Fondo SIMV SIVFC-073.	El objeto del Fondo es generar rendimientos y preservar el capital a mediano y largo plazo, invirtiendo un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio en valores representativos de deuda y valores representativos de capital que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la Republica Dominicana y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, infraestructura, consorcios, proyectos, fideicomisos, entidades sin fines de lucro, ya sean del sector público o privado, cuya actividad se desarrolle en las actividades económicas descritas en la política de diversificación del reglamento de este fondo, siempre y cuando se encuentren situados geográficamente dentro del territorio de la Republica Dominicana.	Patrimonio: USD\$ 116,047,765.64 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único: USD\$200,000,000.00
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas II Registro del Fondo SIMV SIVFC-078.	El objeto del fondo es que invertirá un mínimo de un setenta por ciento (70%) de su portafolio de inversión en activos inmobiliarios para la generación de ingresos recurrentes a largo plazo a través de la venta, usufructo, concesiones administrativas, alquiler o arrendamientos de activos inmobiliarios, siempre y cuando se encuentren situados geográficamente, dentro del territorio de la República Dominicana.	Patrimonio: RDS 24,088,680.58 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único: RD\$20,000,000,000.00
Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Reservas III Registro del Fondo SIMV SIVFC-089.	El objeto del Fondo es generar rendimientos y preservar el capital a mediano y largo plazo, invirtiendo, como un mínimo, de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio en valores representativos de deuda y valores representativos de capital que no se	Patrimonio: No ha iniciado colocación Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único:

Folleto Informativo Resumido
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I

	encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, infraestructura, consorcios, proyectos, fideicomisos, entidades sin fines de lucro, ya sean del sector público o privado, cuya actividad se desarrolle en las actividades económicas descritas en la política de diversificación del reglamento de este fondo, exceptuando el sector financiero, siempre y cuando se encuentren situados geográficamente dentro del territorio de la República Dominicana.	RD\$20,000,000,000.00
--	---	-----------------------

**Los datos sobre el patrimonio neto de los fondos administrados por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. Están actualizado al cierre del veinticuatro (24) de julio del dos mil veinticinco (2025)*



